

Carruthers, Peter, *Introducing persons*
Theories and Arguments in the Philosophy of Mind

Billing/Sons Ltd., Great Britain, 1986

El presente estudio consiste en una introducción a los argumentos y teorías de la filosofía de la mente. Sin embargo, su rigurosidad y profundidad argumentativa hacen de esta obra algo más que una introducción.

Carruthers realiza un detallado análisis lógico de las diferentes posturas comenzando por el problema epistemológico, señalando las razones que pueden probar la existencia de otras mentes. A continuación se adentra en el problema ontológico, donde estudia los planteamientos dualistas, las posturas behaviouristas así como el funcionalismo. Posteriormente penetra en el problema semántico, es decir, en la controversia sobre la posibilidad del lenguaje privado. Finalmente, se ocupa de los temas relacionados con la identidad y la supervivencia. Analiza la posibilidad de la resurrección, la reencarnación y el concepto de persona tanto natural como artificial.

El lector comienza a detenerse en el análisis que Carruthers va haciendo a los diferentes argumentos sin saber claramente cuál es su verdadero propósito. Es sólo al final del capítulo 5, y tras descalificar definitivamente el dualismo y limitar el funcionalismo, donde este autor expone su propia teoría: la defensa del materialismo en su versión fuerte o lo que se entiende por: *the token identity theory*.

Dos son los logros que Carruthers atribuye al behaviourismo. Por un lado, el solucionar el problema de las otras mentes, y por otro, el establecer una versión de ese materialismo fuerte mostrando que los estados conscientes son necesariamente o conducta física observable, o disposiciones para realizar tal conducta. El funcionalismo es considerado como una teoría parcialmente verdadera, ya que no todas las expresiones que se refieren a estados mentales pueden ser analizados en términos puramente funcionales. No obstante, puede admitirse el análisis que el funcionalismo hace de las actitudes proporcionales, las creencias o los deseos. Sin embargo, Carruthers señala que desde el punto de vista de la ciencia poco importa esas creencias o deseos son tenidos conscientemente por un sujeto. La "*folk psychology*" es calificada como poco científica, y son los análisis behaviouristas quienes gozan de ese mayor rigor científico. En cualquier caso, la propuesta definitiva de Carruthers consiste en afirmar que el significado de los términos sensoriales no puede ser explicado únicamente teniendo en cuenta su sentido cualitativo; ahora bien, eso no quiere decir que entonces sea necesario tomar partido por el

funcionalismo, es decir, por el papel causal, o por el behaviourismo, es decir, por la conducta observable. Es, por tanto, posible aunar todos esos factores. Así, por ejemplo, el término "pain" será analizado de la siguiente manera: alguien sufre dolor si y sólo si, a) se encuentra en un estado que posee un sentimiento distintivo particular, y b) si ese estado es causado por un problema físico y si, a su vez, produce unas disposiciones para expresar esa dolencia en una conducta observable. (p. 178)

Parece que a través de esta síntesis Carruthers intenta alejarse del reduccionismo materialista. Así sostiene que cualquier teoría de la mente que intente explicar los estados mentales sin tener en cuenta su contenido fenomenológico, debe ser rechazada como inadecuada. Existen realmente los estados mentales (por ejemplo, el dolor). Sé por mi propia experiencia en qué consiste el dolor y además sé que mi experiencia es distinta a la de los otros (p. 118). Ahora bien, ¿cómo hacer compatibles estas afirmaciones con su defensa de la versión fuerte de la identidad, la cual afirma que no hay nada por encima o por debajo de los estados físicos?. Y ¿cómo entender sus insinuantes afirmaciones de que el ser humano es un ordenador biológico dotado de un programa básico inicial escrito en nuestros genes? (p. 244). ¿Puede, entonces sentir un ordenador artificial de manera diferente a los otros?. La respuesta parece positiva puesto que Carruthers está dispuesto a admitir que los ordenadores tengan deseos. Si podemos crear un ordenador con una preferencia consciente entre la electricidad en vez del aceite, entonces ¿por qué no podremos ser capaces de crear uno que prefiera Schubert a Chopin?. (p. 244) Las diferencias entre los seres humanos y los ordenadores radican en una mera cuestión de grado. La intencionalidad no es una característica propia de los estados psíquicos. No hay razón para suponer que ésta pueda encontrarse en el ordenado biológico que es el cerebro humano (p. 146). Así responde Carruthers a una de las objeciones más importantes a la teoría de la identidad. El problema de la intencionalidad no violaría la ley de Leibniz. Resultan interesantes todas las excepciones a esa ley analizadas en el capítulo 5.

Carruthers señala que es necesario hacer una distinción entre dos tipos de identidad ya que sólo la identidad numérica (*numerical sameness*) está regida por el principio de los indiscernibles. Por ello, esta identidad numérica es compatible con el cambio, es decir, con la no identidad cualitativa (*qualitative sameness*) (p. 71). Esta clasificación es importante ya que, en contra de algunos argumentos dualistas, no es verdad que si los idénticos son discernibles (por ejemplo, estados físicos y psíquicos) dejan de ser idénticos.¹ En cuanto al problema de la localización de los fenómenos psíquicos, Carruthers sostiene que no hay motivo para suponer que sea incorrecto atribuir posiciones particulares a los estados conscientes. Aunque todavía no podamos resolver esa cuestión satisfactoriamente no quiere decir que el localizacionismo sea absurdo.

Ahora bien, esa argumentación valdría igualmente para sustentar el dualismo, puesto que del hecho de que no pueda todavía la ciencia, hoy, demostrar el interaccionismo no se sigue que éste sea absurdo.

Otro problema interesante es el de la inmortalidad. Carruthers expone que para algunos dualistas el plantear la distinción entre cuerpo y alma implica ya una prueba para sostener la inmortalidad. Si yo soy distinto de mi cuerpo, es posible entonces que yo sobreviva a la corrupción de éste. Así estos filósofos piensan que pueden mostrar que el alma es simple, y por ello, indestructible (p. 45). No obstante, ninguna de esas tesis parece adecuada. Por un lado, no es necesario suponer que el alma es simple, y en caso de que lo fuese no se sigue, por ello, que sea inmortal. No obstante, es interesante tener en cuenta que dualistas como Swinburne han puesto también de relieve la falacia de ese argumento.² Por su parte Shoemaker desde una perspectiva materialista (aunque más débil que la de Carruthers) señala que la creencia en la inmortalidad no implica necesariamente admitir el dualismo.³ Siguiendo esta misma línea Carruthers afirma que aunque los que creen en la reencarnación han sido dualistas, un materialista puede admitir la reencarnación siempre que se separen los criterios de identidad y de identificación (p. 197). Podría decirse que yo sobrevivo en otro cuerpo, si existe una continuidad psicológica (identidad) en base a poseer un mismo cerebro, aunque yo no podría ser identificado por el mismo cuerpo. Por ello, Carruthers sostiene que debemos dejar de pensar en la supervivencia en términos estrictos de identidad y admitir que es posible tener una noción de supervivencia en donde una persona sobreviva como dos (p. 215).

Creo que con este breve análisis de la obra de Carruthers quedan mostrados los puntos más interesantes de su filosofía. No hay duda de que su coherencia argumentativa conduce a que el lector penetre y, a veces, se enrede en la polémica que presentan los grandes temas de la filosofía de la mente en la actualidad.

M.J. Montes Fuentes

Notes

1. La no confusión entre identidad e indiscernibilidad ha sido claramente expuesta, entre otros, por D.L.M. Baxter quien afirma: "One might object that if identicals are discernible then there is no identity after all. There being no discernibility is a condition as constitutive of identity as anything could be. But I think this is just wrong, at least about the ordinary concept of identity. What it is constitutive of identity is being one thing, being a single thing. The fact is single things undergo change in time. The thing of one time does not exist at the time at which itself at another time does exist. There is identity without indiscernibility".

"Identity Through Time and the Discernibility of Identicals, en *Analysis*, vol. 49, núm. 3, June 1989, pp. 125-131.

2. Swinburne critica a este respecto a Berkeley quien mantuvo: "We have shown that the soul is indivisible, incorporeal, unextended, and it is consequently incorruptible". *Personal Identity*, S. Shoemaker y R. Swinburne, Basil Blackwell, Great Britain, 1984. p. 34.

3. SHOEMAKER, S., "Immortality and dualism" en *Identity, Cause and Mind*, Cambridge University Press. Great Britain, 1984, pp. 139-158.

Marini, Giuliano: *Libertà suggestiva e libertà soggettiva nella Filosofia del diritto hegeliana.*

Morano editore, Napoli 1990 (Collana di teoria politica, 3) (257 págs.).

G. Marini es conocido por sus numerosos y penetrantes artículos sobre la Filosofía del Derecho de Hegel, además de por ser el autor de la más reciente y mejor traducción italiana de esta obra de Hegel (*Lineamenti di filosofia del diritto*), editori Laterza, Roma-Bari 1987 [Biblioteca Universale Laterza, 209]. En el presente libro el A. ofrece una recopilación de seis estudios sobre la Filosofía del Derecho de Hegel. El título del libro es a la vez uno de uno los estudios, que anteriormente ya se había publicado como libro (1978), y que es el más amplio y de algún modo el nuclear, del cual los demás pueden considerarse como ampliaciones y complementos. En efecto, en este estudio se aborda la difícil cuestión de cómo los extremos se median en la Filosofía del Derecho: el estado como resultado y como fundamento de las demás formas éticas (familia y sociedad civil), el individuo y el universal, derecho abstracto y moralidad como momentos abstractos y finitos en la eticidad, y dentro de ésta: la familia y la sociedad civil como momentos finitos en el estado. En este estudio es el tema y la dinámica de la misma Filosofía del Derecho lo que está en cuestión. Resaltan algunas características que valen de alguna manera para los otros estudios: su vigor conceptual, en todo momento se rastrea el significado propio de los conceptos en Hegel, recurriendo para ello a la Ciencia de la Lógica hegeliana, verdadera gramática de esta filosofía. Casi podrían calificarse –y quizás titularse– como estudios acerca de la lógica de la Filosofía del Derecho. El hecho de que este tema actualmente sea muy discutido hace más valiosa su aportación. En ningún momento adscribe una lógica a la entera Filosofía del Derecho, a no ser la entera Ciencia de la Lógica o quizás la lógica del